

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA NICOLAS FERNANDO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/09/2017

N° de Receptoría: QL - 30265 - 2017

N° de Expediente: 12858

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 01/09/2021 14:23:19 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante: AUXILIAR LETRADO

Documentos (3).pdf [VER ADJUNTO](#)

Domic. Electrónico no cargado como parte: BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 01/09/2021 14:23:50

Fecha de Notificación: 01/09/2021 14:23:50

Funcionario Firmante: 01/09/2021 14:23:18 - MORENO Carolina Valeria - AUXILIAR LETRADO

Notificado por: Moreno Carolina Valeria (PS)

Observación: EDICTO BOLETIN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico, sito en Conesa 326, Quilmes, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ VIDELA Nicolás Fernando y otros S/ Ejecución Prendaria", el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día 30 de Septiembre de 2021, 11 hs., culminando la misma el día 18 de Octubre de 2021, 11 hs. (en los términos del art. 29 y ccdtes. de la Ac. 3604 de la SCJBA), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio PPB601, Marca Chevrolet, Modelo Classic 4 P LS ABS mas AIRBAG 1.4N, año 2016, color blanco, Motor N° GJBM31740, Chasis N° 8AGSC1950GR131433. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como REGULAR. El mismo presenta ausencia de paragolpe delantero y parrilla. Capot chocado. Guardabarro delantero derecho chocado y espejos rotos. **Condiciones de Venta:** BASE: \$120.000. SEÑA: 30 % del precio de compra. El martillero percibirá del comprador el 10% de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. (arts. 54, punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).- **Patentes (ARBA):** \$ 110.623,20 al 25/8/21 **Deudas:** El adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de gastos o impuestos mientras se hubieran devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado, es decir que no está obligado a soportar los gastos que correspondan al vendedor, entre los cuales se encuentran los tributos que este adeude hasta la ocurrencia de aquel hecho jurídico. **ACTO DE SUBASTA:** La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.sca.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). **Postores:** Acreditación de postores Lunes 27 de Septiembre de 2021. Deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, lo párrafo "in fine" y 2o párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. **DEPOSITO EN GARANTIA:** Deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 587.812/4, CBU 0140027427508758781242, CUIT 30-99913926-0, Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4o párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). A su vez, dejese establecido que el depósito en garantía dispuesto en el cinco (5%) del valor de la base de la subasta asciende a la suma de PESOS SEIS MIL \$ 6.000 y habiéndose ordenado que el depósito en garantía quede como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario, se deja establecido que la garantía integra el porcentaje de la seña. **Audiencia de adjudicación:** Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.). Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra, en concepto de seña (Conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). No se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo, (artículo 21 del AC. 3604/2012). **Saldo de Precio:** Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Cumplido el pago del saldo del precio, la comisión y aportes previsionales correspondientes al martillero interviniente en autos, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC). **Postor remiso:** Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho, el depósito de garantía y, en su caso, la seña, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC). En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del cpcc en cuyo caso podrá requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado el juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor, o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del cpcc. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4o CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).- **Exhibición:** Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 21 y 22 de Septiembre de 2021, 10 a 14 horas en la calle Homero N° 1331, CABA, publicación edicto virtual jueves 16/9/2021 De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/4znenXWBWxg>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. En la ciudad de Quilmes, Agosto 2021.

El presente edicto se publicará por tres (3) en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Quilmes, 1 de Septiembre de 2021.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MORENO Carolina Valeria
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

